



**REGULARIZA TÉRMINO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ATACAMA.**

COPIAPO, enero 20 de 2011

**RESOLUCION EXENTA N° 04**

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones :

Y Considerando:

Que por Resolución Exenta UDA N° 14, de 06 de abril de 2010, Registro H, se regulariza y aprueba Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación Región de Atacama y la Universidad de Atacama, modificada por Resolución Exenta UDA N° 33, de 09 de julio de 2010, Registro H.

Que por Resolución Exenta N° 002295, de 22 de diciembre de 2010, la Secretaría Ministerial de Educación, Región de Atacama, aprueba término de Convenio de Prestación de Servicio suscrito con esta Universidad.

La PROV. N° 18, de 10 de enero de 2011, de Rectoría.

Los Oficios DPI Nros. 14, de 11 de enero y 18, de 14 de enero de 2011, del señor Director de Planificación e Inversiones.

**RESUELVO:**

1°. **REGULARIZASE TÉRMINO** de Convenio de Prestación de Servicio suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación Región de Atacama y esta Universidad, en el marco del Proyecto "OBSERVATORIO MERCADO LABORAL ATACAMA".

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**RODRIGO PÉREZ LISICIC**  
Secretario General



CAM/RPL/EAR/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- D.A.F.
- Dirección de Planificación
- Decretación
- Oficina de Partes.

